



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3784

DECRETO Nº **14630** / 2017

ARICA, 6 de Octubre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MORALES VILLARROEL ANDRÉS PATRICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3784				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 450				
Nombre del Contribuyente	MORALES VILLARROEL ANDRÉS PATRICIO				
Rut	17115679-3				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 450				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/10/2017	Otorgación Nº	3-3784	Fecha	05/10/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 ALDENEGRO-ORTIZ  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 LCP/MVO/MGP/MCC/mng

SECRETARIA MUNICIPAL  
 LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-33